

SOLICITUD AYUDAS ECONÓMICAS

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CULTURA Y DEPORTE**

**DIRECCIÓN GENERAL DE BELLAS
ARTES Y BIENES CULTURALES
Y DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS**

EJERCICIO 2016

ANEXO I. Modelo de solicitud¹

DATOS DE LA CONVOCATORIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas
Ayudas a entidades privadas sin ánimo de lucro para el desarrollo de proyectos archivísticos / 2016



DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE

Entidad solicitante:

Denominación ²	Muy Antigua y Venerable Archicofradía Sacramental de Nazarenos del S ^{to} . Xto de la Redención y de Ntra. Sra. de los Dolores.				
Siglas		CIF ²	V29167863		
Domicilio	Pasaje de Ntra. Sra. de los Dolores de San Juan, 6.		Localidad	Málaga	
Provincia	Málaga	País	España	Tel.	952 21 92 43
Correo electrónico	secretaria.archidolores@gmail.com				
Página web	http://www.doloresdesanjuan.com/				

Representante de la entidad que firma la solicitud:

Apellidos	García-Andreu García				
Nombre	José Aurelio	NIF	24779641B		
Cargo en virtud del cual representa a la entidad	Hermano Mayor				

Persona de contacto para la tramitación de la ayuda, en caso de ser diferente al solicitante:

Nombre y apellidos:	Federico Castellón Serrano
Teléfono:	636 557 666
Correo electrónico:	federicocastellon@gmail.com

Dirección a efectos de notificación:

Domicilio	Pasaje de Nuestra Señora de los Dolores de San Juan, 6.				
Localidad	Málaga	Provincia	Málaga	Código Postal	29005
Fax					

Deseo recibir información sobre las subvenciones del Mº de Educación, Cultura y Deporte y autorizo a éste a utilizar los datos aportados en la presente solicitud para su envío:

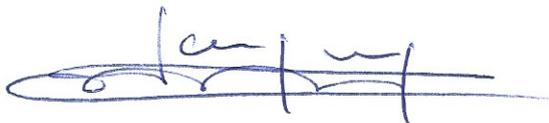
Sí No

**IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO QUE SOLICITA LA ENTIDAD
DENTRO DE ESTA CONVOCATORIA**

Título del proyecto
Adecuación de las colecciones digitales del Archivo Histórico de la Archicofradía de los Dolores para su localización y accesibilidad en Europeana.

D. José Aurelio García-Andreu García, representante legal de la entidad solicitante, certifica la veracidad de todos los datos obrantes en el presente anexo.

En Málaga a 27 de julio de 2016



Fdo. José Aurelio García-Andreu García

Sr. Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas

NOTAS:

1. A los efectos previstos en el art. 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre (B.O.E. del 14-12-1999), de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa que los datos consignados en el presente documento serán incorporados a un fichero del que es titular el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Sus datos serán empleados para la gestión de ayudas y subvenciones y no serán cedidos ni usados para otro fin diferente. Respecto de los citados datos podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación, en los términos previstos en la citada Ley Orgánica 15/1999 ante el Ministerio de Educación, Cultura, y Deporte. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas (Plaza del Rey, 1, 28071 Madrid).

2. El nombre del solicitante debe figurar exactamente igual que en la Tarjeta de Identificación Fiscal.

ANEXO II

Ayudas para el desarrollo de proyectos archivísticos Descripción del proyecto archivístico para el cual se solicita ayuda

Identificación del proyecto (Anexo I):		
Título del proyecto: Adecuación de las colecciones digitales del Archivo Histórico de la Archicofradía de los Dolores para su localización y accesibilidad en Europeana.		
Resumen del proyecto: El principal objetivo de este proyecto es la aportación de nuestros registros como metadatos a Hispana y exponer nuestra colección digital en Europeana.		
Datos del fondo documental objeto del proyecto:		
Productor	Archicofradía Sacramental del Santísimo Cristo de la Redención y Ntra. Sra. de los Dolores.	
Fechas extremas	1641-1971	
Volumen	29 libros y 11 legajos	
Soporte	Pergamino y Papel.	
Estado conservación	Bueno.	
Incluye digitalización	La totalidad del fondo comprendido en las fechas extremas está digitalizado.	
Número de registros descriptivos a realizar	4.583. Del total de registros hay 4.045 hasta 1914. (1. Ver observaciones)	
¹Presupuesto del proyecto (con desglose del importe previsto en cada tipo de gastos que se incluyen en la petición):		
Conceptos	Coste de cada concepto	Desglose del concepto (señálese cada gasto concreto dentro de cada concepto)
Personal		
Servicios Externos	10.000 €	Realización de aplicación informática para la conversión de los registros de la actual base de datos, realizada en Access, en metadatos normalizados.
	5.000 €	Trabajos de adecuación de los actuales objetos digitales para su implementación en Europeana
Consumibles		
Dietas y desplazamientos		

CUANTÍA TOTAL DEL PROYECTO 15.000

CANTIDAD QUE SOLICITA 10.500

¹ En este cuadro se señalarán todos los gastos y costes previstos para la realización de la totalidad del proyecto.

Observaciones que desee hacer el solicitante

(1) La descripción completa del fondo antiguo del Archivo de la Hermandad se realizó en su totalidad entre mayo de 2006 y mayo de 2016.

Descripción detallada del proyecto (este impreso podrá ser completado en folios aparte, con una extensión máxima de 4 páginas):

D. José Aurelio García-Andreu García, representante legal de la entidad solicitante, certifica la veracidad de todos los datos obrantes en el presente anexo.

En Málaga a 27 de julio de 2016



Fdo. José Aurelio García-Andreu García

Sr. Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas
NOTA: Este impreso deberá cumplimentarse en letras mayúsculas o mecanografiadas.

Descripción detallada del proyecto

Con la formación de la Junta de Gobierno de la Archicofradía para el trienio 2006-2009, se dio un paso adelante en la recuperación y puesta en valor del Patrimonio documental de la Corporación, con la creación de una Vocalía específica para el Archivo Histórico, desde la que desde entonces se está llevando a cabo un amplio proyecto que contempla diversas líneas de trabajo en cuanto a la Conservación, Restauración, Investigación y Difusión del Archivo.

En este sentido se consideró un objetivo prioritario la creación de la página web del Archivo Histórico de la Archicofradía de los Dolores de San Juan, que vino avalada por su singularidad, cuando todavía eran muy escasos los archivos españoles cuyos fondos podían consultarse en Internet. Incluso en la actualidad su presencia sigue siendo casi inexistente en el ámbito cofrade y del pietismo popular a nivel nacional. Desde entonces se concibió la web como la mejor forma de abrir nuestros fondos documentales a todos los interesados, desechando radicalmente cualquier intención de dominio, exclusividad o privilegio, sobre la información que nuestro rico Patrimonio documental pueda aportar a los historiadores, sobre la Historia de hermandades y cofradías y la religiosidad popular.

La financiación necesaria se consiguió entonces gracias a las subvenciones otorgadas por la Dirección General del Libro y el Patrimonio Documental y Bibliográfico de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía y el grupo inmobiliario Unicasa.

Sin embargo el carácter pionero de esta web hizo que se realizara con anterioridad al proyecto de Europeana y a la creación de Hispana, siendo necesario ahora readaptarla para que nuestra colección digital pueda ser accesible desde el portal europeo. Con estas premisas se plantea el encargo externo de los trabajos necesarios para lograr estos fines, que se han centrado en dos actuaciones:

1º) La adquisición de una aplicación informática con la que se pueda realizar con facilidad la conversión de los actuales registros.

2º) La conversión y adecuación de las actuales imágenes a los formatos estándares de Europeana, recogidas en el documento *Europeana Portal Image Policy*.

Afortunadamente no será necesario volver a digitalizar el fondo documental, ya que las imágenes originales se escanearon en formato tif y con una resolución de 300 ppp, teniendo ahora que hacerse solo la conversión de formatos y tamaños de estos archivos.

Lamentablemente, la Archicofradía de los Dolores no puede sufragar en solitario el coste del proyecto, ni dispone de personal con capacidades informáticas para su desarrollo, siendo fundamental la recepción de fondos externos, como estas subvenciones, para poder poner en valor de la comunidad científica e interesados en general los fondos de nuestro Archivo Histórico.

ANEXO III

Memoria descriptiva de los servicios que se prestan en el archivo

I- DATOS IDENTIFICATIVOS Y FINES DEL ARCHIVO

- **Titularidad**

Muy Antigua y Venerable Archicofradía Sacramental de Nazarenos del Santísimo Cristo de la Redención y Nuestra Señora de los Dolores.

Gestión del archivo

La Gestión del Archivo Histórico está encomendada por la Junta de Gobierno de la Archicofradía a un Hermano con la preparación adecuada para el desempeño del cargo de Archivero. Desde el año 2006, ejerce estas funciones Federico Castellón Serrano.

El Archivo cuenta con una planta propia en la Casa Hermandad de la Archicofradía, así como el equipamiento y presupuesto necesario para su funcionamiento, dentro del Área Económico-Administrativa de la Hermandad.

- **Creación** (fecha, circunstancias, etc.)

Aunque el Archivo debió constituirse con la creación de la Archicofradía, la primera noticia documental del mismo aparece en las Constituciones de la Hermandad de Nuestra Señora de los Dolores de 1790, en las que se oficializa estatutariamente la figura de un “Archivista” y se regulan las cualidades que este hermano debía poseer, además de promulgar otras disposiciones encaminadas a garantizar la conservación de la documentación de la Corporación.

- **Volumen de documentación**

- Metros cuadrados de depósito: 25.
- Metros lineales de estantería (el total, ya estén ocupados o no): 30
- Metros lineales de documentación: 22.

- **Fondos**

- **Cuadro de clasificación del archivo**

1. GOBIERNO

1.1 Junta de Gobierno

1.2 Cabildo de Hermanos

1.3 Reglas y Estatutos

1.4 Bulas y privilegios

1.5 Varios

2. SECRETARIA

2.1 Correspondencia

2.2 Censo de Hermanos

2.3 Entierro y cementerio

2.4 Pregones y presentaciones

2.5 Publicaciones

Hoja Informativa

Buen Samaritano

Boletín

Libros

2.6 Impresos

2.7 Varios

3. HACIENDA

3.1 Tesorería

3.2 Bienes Inmuebles

3.3 Bienes Muebles

3.4 Varios

4. CULTOS

4.1 Procesión

4.2 Triduo

4.3 Quinario

4.4 Septenario

4.5 Eucarístico

4.6 Corpus

4.7 Pontificios

4.8 Extraordinarios

5. VARIOS

5.1 Obra gráfica

5.2 Partituras musicales

5.3 Poemas

5.4 Varios

- Somera descripción de los fondos

El Patrimonio Documental de Dolores de San Juan está compuesto por diferentes fondos. Por un lado los procedentes de las dos Hermandades originarias que conforman la cofradía actual (Sacramental y Dolores), cuyos Archivos no se unieron en uno solo al menos hasta 1801, aunque todo parece indicar que coexistieron independientes durante buena parte del siglo XIX. Por otro lado hay otros dos fondos correspondientes a la Hermandad del Santo Rosario y a la Congregación de Alumbrado y Vela al Santísimo Sacramento de la parroquia de San Juan Bautista de Málaga. En concreto de la primera de ellas se conservan tres libros correspondientes a inventario, actas y cuentas, que abarcan desde 1762 a 1821. De la Congregación de Alumbrado y Vela al Santísimo Sacramento se han conservado varios oficios de solicitudes de indulgencias y sus correspondientes concesiones por parte de los obispos de Albarracín, Córdoba, Almería, Guadix y Jaén. Ignoramos completamente como pudo agregarse esta documentación al Archivo de la Archicofradía, lo que es innegable es que lo revisten de mayor importancia al constituir casi las únicas referencias documentales para el estudio de estas extintas hermandades de la parroquia.

Con respecto a los fondos principales (Sacramental y Dolores), la Archicofradía ha conservado las escrituras de todas sus propiedades. De la Capilla de Nuestra Señora de los Dolores se posee la copia realizada en 1792 ante el escribano público José Ruiz de la Herranz, de la original de 1696 por la que Bernardo de Eslava hacía donación a la hermandad de la capilla de su propiedad. Por otra parte, en el libro titulado "Lignum Crucis de San Juan" se conservan la copia de las escrituras de la Capilla Sacramental, realizada en 1728 por el escribano público Francisco de Torres, del protocolo original de 1622 de la escribanía de Blas Pizarro. También se custodian en el Archivo las escrituras de propiedad de una casa de calle Ancha del Carmen de Málaga, donada por Vicente Cejudo a la Hermandad, en un grueso volumen en el que se recopiló toda la documentación del inmueble desde 1653 a 1793, así como las escrituras del panteón que la cofradía erige en el cementerio de San Miguel a mediados del siglo XIX.

Otra parte muy importante del Archivo Histórico la constituyen todas las Reglas y Estatutos de la Corporación desde su fundación hasta la actualidad (1688, 1790, 1841,

1891, 1929, 1984 y 2008). Así como toda la documentación, a caballo entre el siglo XVIII y XIX, de la agregación de la Hermandad de Penitencia a la Sacramental.

Lamentablemente de esta última Corporación no se conservan estatutos ni reglas hasta 1801, en que serán comunes para la unificada Archicofradía.

Entre los libros conservados se cuentan tres dedicados a inventarios que abarcan desde 1747 a 1842, fundamentales para documentar el patrimonio actual y desaparecido de la Archicofradía. También existen varios libros de altas y bajas de hermanos y de cobro de luminarias, que permiten estudiar la composición de la Archicofradía desde 1790 hasta 1841, información que continúa hasta 1978 en diversas listas incluidas en legajos. Los libros de cuentas son los más numerosos y aunque con algunas lagunas, mantienen casi continuidad desde 1789 hasta 1975. Representan una fuente de información muy valiosa para la historia de la corporación en muchos de sus aspectos. Desgraciadamente no podemos decir lo mismo de los libros de actas, bien de Juntas o Cabildos, afortunadamente a los dos que se conservaban, correspondientes a los años 1842 a 1855, se ha unido en fechas muy recientes el Libro de Actas de Cabildos y Cuentas de 1795 a 1807, adquirido por la Hermandad a un particular. De otras Juntas o Cabildos se han conservado copias de protocolos notariales, cuando se adoptaban decisiones fundamentales para la Archicofradía, o borradores a mano de algunos hermanos mayores. Por último, aunque estos costes se registraran también en los libros de cuentas, existen también algunos volúmenes dedicados exclusivamente a las misas y gastos de entierro de los hermanos, con un arco cronológico que va de 1792 a 1895.

Mención especial requiere el libro 18 (Lignum Crucis de San Juan), anteriormente citado, que además de conservar la escritura de propiedad de la Capilla Sacramental de la parroquia, atesora otros importantes documentos de la Hermandad del Santísimo Sacramento que detallamos a continuación:

Una segunda escritura, redactada en 1726 por el escribano Nicolás Eusebio del Castillo, estipulando la donación de un terno de tisú, por sus otorgantes Juan Carlos Sweerts y Guerrero y su mujer Clara de Ahumada y Guerrero. A continuación se disponen una serie de documentos relativos a la donación del Santo Lignum Crucis por Doña Mariana de Austria y la escritura por la que la reliquia se donaría a la Hermandad, cumpliendo el mandato del

obispo fray Francisco de San José. En penúltimo lugar, se encuentra el documento original más antiguo, una Orden de Su Majestad el Rey Carlos II de 1689 al General de Artillería Francisco Miguel del Pueyo, para que se dispararan salvas al paso de la procesión de impedidos de la Cofradía. Finalmente, una copia del protocolo original de la escritura de venta de sitio a la Hermandad de Nuestro Padre Jesús Nazareno, realizada en 1728.

En cuanto a los legajos, contienen mayoritariamente recibos y facturas desde finales del siglo XVIII hasta mediados de los setenta del pasado siglo. De especial interés son los expedientes de entierros de hermanos, en los que se consignan todos los gastos que dichas circunstancias conllevaban: administración del viático, amortajar, conducir el cadáver, alquiler de capotes de ánimas para los hermanos, pago a los Clérigos menores y Niños de la Providencia, como integrantes del cortejo fúnebre, misa de corpore in sepulto..., expedientes en los que además se pueden analizar los cambios habidos a lo largo del tiempo, con la adquisición de terreno en el cementerio, tras la legislación de Carlos III que prohibía el enterramiento dentro de las iglesias. La atención de los gastos de entierros genera también frecuentes litigios con los herederos del hermano difunto, de los que se conservan también numerosos expedientes.

Otro repertorio muy numeroso de la documentación comprendida en los legajos lo constituyen los Septenarios, piezas de enorme interés ya que vienen a documentar el culto cofrade más antiguo, celebrado sin interrupción en la ciudad de Málaga.

Para la celebración del Septenario el Mayordomo de la Hermandad se convertía en un auténtico “productor ejecutivo” de todo lo necesario para la organización de los cultos. En la colección de recibos del Archivo de Dolores de San Juan se consignan los gastos litúrgicos que incluían a predicadores, sacristanes y acólitos, siendo frecuente también la remuneración de los participantes en la Vela al Santísimo Sacramento.

También conocemos gracias a la documentación conservada los gastos de exorno de la iglesia: alquiler de arañas, alfombras, colgaduras y arquitecturas efímeras, en las que a los gastos de carpintería se unían los de las telas con las que se confeccionaban mantos, cortinas y doseles, para lo que eran necesarios diversos materiales suministrados por distintos establecimientos malagueños o de otras casas comerciales españolas e incluso del extranjero. Muchos recibos dan cuenta también de la

importancia que siempre concedió la Hermandad a la música que se ofrecía en los cultos, siendo contratados para ello los principales intérpretes malagueños en cada momento como Eduardo Ocón o Juan Cansino.

A estos gastos se añadían otros muy diversos de los que también se conservan sus correspondientes recibos, como los de dulces y bizcochos del refrigerio que se servía a la finalización del Septenario, o los empleados en los fuegos de artificio con los que se cerraba la Función Principal tras la bendición del Sr. Obispo.

Todas estas facturas, muchas de ellas de gran belleza formal, conforman un material extraordinario, e inédito en su conjunto, sobre el activo comercio malagueño desde finales del siglo XVIII.

Con relación a los Septenarios a Nuestra Señora de los Dolores es necesario destacar también la excepcional colección de convocatorias que se conservan en el Archivo, que junto a estampas de carácter devoto, cartas de hermandad, relaciones de bulas y privilegios, y diferentes impresos de tipo administrativo necesarios para citaciones a cabildos, cobro de cuotas, etc, componen una considerable colección de obra gráfica. En la extensa nómina de profesionales y establecimientos que imprimieron estos documentos hay significativos artistas de la estampación en Andalucía, como el excelente calcógrafo de finales del siglo XVIII, Francisco de la Torre o, ya en el siglo XIX, el litógrafo Francisco Rojo. A ellos se une una larga lista de establecimientos, con la que bien se podría ilustrar la historia de la imprenta en Málaga. Entre ellos destacamos a Luis de Carreras (imprenta de la Plaza), Ambrosio Rubio (El Avisador Malagueño), Ramón Franquelo (El Correo de Andalucía) y a Ramón Párraga, además hermano de la Archicofradía, y en fechas más recientes las ya desaparecidas imprentas de Fausto Muñoz y de Corcelles (La Española), o las aun en activo Urania, Montes y Anarol.

Por último, dentro de los legajos son muy interesantes los recibos, facturas y proyectos de las diferentes obras que la Archicofradía realizó en sus capillas a lo largo del tiempo, en la que intervienen multitud de profesionales como carpinteros, albañiles, maestros de obras, entalladores, doradores, marmolistas, canteros, etc.

- **Procesos archivísticos informatizados**

- **Descripción de fondos**

Todo el fondo antiguo de la Archicofradía y el archivo fotográfico se encuentran informatizados en bases de datos Access. Además toda la documentación está digitalizada, originalmente en formato tif, a su tamaño real y a 300 ppp. De dichas ficheros se han obtenido las imágenes en miniaturas, en formato jpg, y las imágenes en pdf, para su consulta en la página web.

Toda la digitalización dispone de copias de seguridad en formato DVD y en disco duro, además de estar volcadas en la web.

- **Gestión de usuarios**

El acceso a la web es libre y sin registro de usuarios. Los usuarios en la sala de investigadores son registrados en una base de datos y, con su consentimiento, son informados periódicamente por e_mail de las novedades del Archivo.

- **Lenguajes documentales**

Aunque no se ha realizado un Tesauro "ad hoc", la gestión de los fondos en la web, dispone de tres sistemas de búsqueda que permiten recuperar y consultar la información documental, bien con una búsqueda sencilla por palabras, una búsqueda avanzada en la que se pueden usar como delimitadores intervalos de fechas y el cuadro de clasificación del Archivo.

- **Fines del archivo.**

1. El Archivo Histórico de esta Archicofradía constituye el depósito de su Patrimonio Documental, siendo su fin principal conservar en el mismo todos los documentos generados o recibidos, en cualquier época, por la institución en el transcurso de las actividades o tareas que les son propias. El Patrimonio Documental de la Hermandad es inalienable, debiendo quedar por tanto depositado en el Archivo bajo la custodia de un Archivero designado a este efecto.

2. Como tal, forma parte del Patrimonio Documental Español, al que legalmente los ciudadanos tienen derecho de acceso de forma libre y gratuita, pudiendo hacer uso del mismo cuantos hermanos y cualesquier otra persona muestren un interés personal, investigador o académico.

3. Del mismo modo, y como instrumento de la estructura administrativa de la Hermandad, el Archivo estará a la completa disposición de los órganos del gobierno y la administración de la misma como antecedente de su funcionamiento burocrático

II- INFORMACIÓN GENERAL

- Ubicación: Pasaje de Nuestra Señora de los Dolores, 6. 29005-Málaga
- Teléfono: 952 21 92 43
- Página web: <http://archivodoloresdesanjuan.com>
- Horario de apertura: Miércoles y Jueves de 19 a 21 h.

II- SERVICIOS DEL ARCHIVO

- **Condiciones de acceso e información sobre los fondos y de consulta de los documentos**

1. El acceso a los fondos del Archivo de la Archicofradía de los Dolores es libre a través de la página web realizada a tales efectos. No obstante también se accede a los documentos originales en la sala de consulta, cumplimentando previamente un formulario de petición.

2. Consideramos materia reservada de la consulta pública, la documentación con una antigüedad inferior a los treinta años de haber concluido su tramitación o vigencia administrativa. No obstante, se puede reducir este término temporal si, a juicio de la Junta de Gobierno y consultado el Archivero, la temática, el objeto de la consulta o la información contenida en los documentos solicitados, no requieran una especial reserva.

3. Si los documentos objeto de la consulta pueden afectar al honor, intimidad o la propia imagen de las personas, no podrán ser consultados antes de que hayan transcurrido treinta años desde la fecha de fallecimiento del afectado, si su fecha fuera conocida o, en otro caso, cincuenta años desde la fecha de los documentos. Esta consulta podrá realizarse en cualquier momento por los propios afectados o por quienes guarden una relación familiar directa con los mismos, así como por terceros que acrediten un interés legítimo. Igualmente se podrá acceder a dicha documentación en un plazo menor al especificado si mediara consentimiento expreso por parte de los afectados.

4. En el caso de consulta de originales el archivero lleva un registro en el que quedan asentados los usuarios del mismo, figurando su identificación personal, el objeto de la consulta y la signatura o referencia de los documentos consultados.

- **Número de puestos en la sala de investigadores: 8**
- **Servicio de entrega de reproducciones a los usuarios**

El Archivo dispone de medios propios por los que atiende las solicitudes de reproducción impresa de la documentación, o su entrega en formato digital.

IV- LOS USUARIOS

- **Derechos de los usuarios**

Los usuarios tienen derecho a consultar la documentación original en la Sala de Consulta en el horario establecido, y a la obtención de reproducciones sufragando su coste.

- **Atención de quejas y sugerencias**

Las quejas y sugerencias serán tramitadas por el Archivero, resolviendo sobre las mismas la Junta de Gobierno de la Archicofradía, que responderá a los interesados en los plazos que establecen los Estatutos.

- **Información sobre los usuarios que tiene el archivo**

Los usuarios del Archivo de la Archicofradía de los Dolores de San Juan pertenecen mayoritariamente al sector universitario, especialmente investigadores de temas relacionados con la Historia del Arte, la Historia de las Mentalidades y la Religiosidad Popular. También apreciamos de un tiempo a esta parte un numeroso y activo grupo de genealogistas.

Durante el año 2015, el Archivo ha atendido en Sala a 260 investigadores.

Usuarios de la Web: archivodoloresdesanjuan.com

El carácter totalmente abierto a la investigación de nuestro Archivo, por medio de su consulta en Internet, ha favorecido unos niveles muy altos de consultas por parte de los investigadores e interesados en nuestra web

(<http://www.archivodoloresdesanjuan.com>).

Como muestra, en el periodo de julio de 2015 a julio de 2016 se han producido 79.441 visitas, y 504.780 consultas a documentos, con una media superior a las 200 visitas diarias (datos obtenidos de <http://www.archivodoloresdesanjuan.com/webstat/>)

(se pueden adjuntar estadísticas de procedencia de usuarios, de fondos más consultados, de temas de investigación, etc.).

V- OTROS DATOS DE INTERÉS

- * **Biblioteca complementaria (somera descripción de los fondos).**

La Biblioteca Auxiliar del Archivo se compone básicamente de volúmenes de Historia Local, Historia del Arte, Religión y Liturgia, además de la obra literaria completa de D. Juan de Ovando y Santarom, primer Hermano Mayor de la hermandad de penitencia.

A destacar el fondo antiguo, compuesto por sermones.

devocionarios, novenarios, etc.

- Número de monografías: 380
- Número de títulos de publicaciones periódicas: 42

- **Actividades culturales y educativas (visitas, exposiciones, conferencias).**

La Archicofradía consideró necesaria la presentación de su Archivo Histórico a la sociedad a través de una campaña de difusión, que se materializó en dos exposiciones.

La primera de ellas se tituló *El tiempo y la palabra*. La muestra, organizada conjuntamente con el Archivo Histórico Provincial y con el patrocinio de la Obra Social de Unicaja y la sociedad Málaga 2016, se inauguró en la Sala de Exposiciones del Archivo Histórico Provincial, el 10 de diciembre de 2007, permaneciendo expuesta hasta el 20 de enero de 2008. Posteriormente y dado el interés que la muestra suscitó en la ciudad, la exposición volvió a montarse en vísperas de la Cuaresma y Semana Santa de 2008, a petición de Ámbito Cultural de El Corte Inglés. Adaptado el montaje a la sala de exposiciones de este centro comercial, la muestra se exhibió, con gran éxito de público, desde el 22 de febrero al 22 de marzo de dicho año.

En el marco de la exposición en este centro comercial, el Archivero de la Archicofradía impartió una conferencia en la Sala Ámbito Cultural de El Corte Inglés de Málaga, titulada *El Archivo Histórico de Dolores de San Juan*

Entre el 8 y el 20 de noviembre de 2010, se desarrolló una segunda exposición que denominamos *Proveedores de Nuestra Señora* fue además la primera exposición temporal celebrada en el Museo de las Cofradías de la Semana Santa de Málaga, cuya apertura al público se produjo tan solo un día después de su inauguración, y como tal encajaba perfectamente en los objetivos que perseguía su director, el recordado Jesús Castellanos (q.e.p.d.), de aportar diferentes visiones sobre el hecho cofrade, complementarias a la ofrecida en la colección permanente del Museo.

Aunque el espacio del Archivo es pequeño, también se han realizado numerosas visitas educativas, enfocadas especialmente a pequeños grupos de alumnos de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

- **Otros datos de interés.**

El Archivo Histórico de la Archicofradía de los Dolores edita una colección facsímiles de su documentación, de la que hasta ahora han aparecido dos números, el primero en el año 2010, titulado *Lignum Crucis de San Juan. Libro de Escrituras de la Archicofradía del Santísimo Sacramento de la Parroquia de San Juan Bautista de la ciudad de Málaga. 1622-1732*, correspondiente al Libro 18 del Archivo; y el segundo, en el año 2013, *Los Sermones del Jueves Santo*, en el que se han recogido tres antiguos libros editados por la Archicofradía, en los años 1766, 1782 y 1740.

DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA QUE ACOMPAÑA A ESTA SOLICITUD.

- Tarjeta de Identificación Fiscal de la Archicofradía
- Acta Fundacional: Presentamos escritura de 1688, transcrita en las Constituciones de la Hermandad de Nuestra Señora de los Dolores, de 1790, en la que se establece la Fundación de la Hermandad.
- Original impreso de los Estatutos vigentes de la Archicofradía.
- Certificación de inscripción en el Registro de Entidades Religiosas del Ministerio de Justicia.
- Certificación de la acreditación del Hermano Mayor, D. José Aurelio García-Andreu García, como representante legal de la entidad, expedida por el Ministerio de Justicia.
- Anexos contemplados en la solicitud.

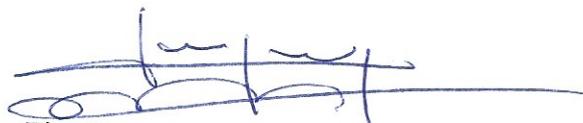
ANEXO IV

D. José Aurelio García-Andreu García. Con DNI.: 24779641B
Representante de la Muy Antigua y Venerable Archicofradía Sacramental
Nazarenos Stmo Xto de la Redención y Ntra. Sra. de los Dolores

DECLARO que la entidad solicitante no incurre en ninguna de las causas de incompatibilidad o prohibición para obtener subvenciones que figuran en el artículo 13 de la Ley 38 /2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE nº 276, 18 de noviembre de 2003) y que está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y de seguridad social y no tiene obligaciones por reintegro de subvenciones, conforme a los establecido en el Art. 21 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones (BOE nº 176 de 25 de julio de 2006).

De acuerdo con el artículo 71bis.1 de la Ley 30/1992 de RJAP-PAC, me comprometo a mantener el cumplimiento de estos requisitos durante el período de tiempo inherente a dicho reconocimiento o ejercicio, debiendo informar de cualquier variación en las circunstancias al Órgano instructor.

En Málaga, a 27 de julio de 2016.



Firma José Aurelio García-Andreu García

ANEXO V

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE AYUDAS SOLICITADAS O PERCIBIDAS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO ARCHIVÍSTICO EN EL AÑO 2015

NOMBRE DEL PROYECTO PARA EL QUE SE SOLICITA AYUDA:

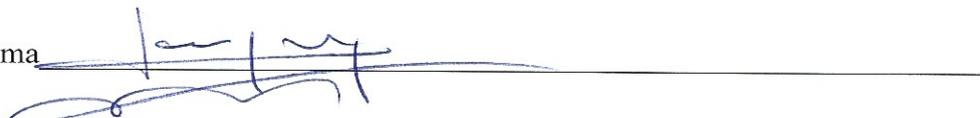
.....

**IDENTIFICACIÓN DE LAS AYUDAS SOLICITADAS O PERCIBIDAS
PARA ESTE PROYECTO:**

Nombre de la ayuda	Entidad, organismo o institución	Cantidad solicitada	Estado (Solicitado / Denegado / Concedido –especifíquese cuantía concedida-)

En _____, a _____ de _____ de _____

Firma



NOTAS:

- Si es necesario, añádanse más líneas para completar la información de las ayudas solicitadas o percibidas. Se declararán las ayudas relativas al proyecto archivístico para el que se solicita ayuda, para trabajar en el citado proyecto durante el año 2015.
- En caso de no haber solicitado ninguna otra ayuda para el proyecto para el que solicita ayuda en esta convocatoria se consignará “NINGUNA” en la casilla “Nombre de la ayuda”.

ANEXO VI

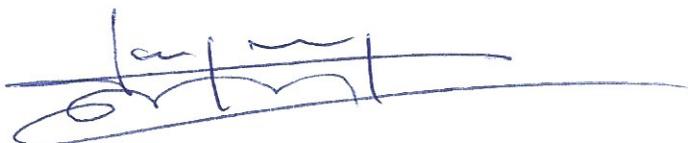
DECLARACIÓN REFERENTE AL PERSONAL ASALARIADO A CARGO DE LA ENTIDAD

D José Aurelio García-Andreu García, con DNI 24779641B como Hermano Mayor de la
Muy Antigua y Venerable Archicofradía Sacramental Nazarenos Stmo Xto de la Redención y
Ntra. Sra. de los Dolores.

DECLARO:

- NO** tener personal asalariado por cuenta de esta entidad
- SI** tener personal asalariado por cuenta de esta entidad

Lo que firmo para que conste y surtan los efectos oportunos.



Fecha y firma

ANEXO VII

Autorización para obtener información relativa al cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la seguridad social

D. José Aurelio García-Andreu García con DNI **24779641B** representante de la entidad **Muy Antigua y Venerable Archicofradía Sacramental Nazarenos Stmo Xto de la Redención y Ntra. Sra. de los Dolores**, con CIF V29167863

De conformidad con el artículo 6 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, **AUTORIZO EXPRESAMENTE** al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y a sus Organismos Públicos a solicitar de **la Agencia Estatal de Administración Tributaria** los datos relativos al cumplimiento de las obligaciones tributarias. Esta autorización se otorga exclusivamente a los efectos de comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos para la concesión y el cobro de la subvención.

SÍ AUTORIZO

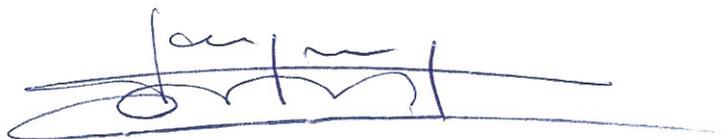
NO AUTORIZO

De conformidad con el artículo 6 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, **AUTORIZO EXPRESAMENTE** al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y a sus Organismos Públicos a solicitar de la **Tesorería General de la Seguridad Social** los datos relativos al cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social. Esta autorización se otorga exclusivamente a los efectos de comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos para la concesión y el cobro de la subvención.

SÍ AUTORIZO

NO AUTORIZO

En Málaga a 27 de julio de 2016.



Fdo.: José Aurelio García-Andreu García



Madrid, 4 diciembre 1984

N.º Referencia 2047 SE / C

MINISTERIO DE JUSTICIA

(Cítese al contestar)

DIRECCION GENERAL

DE

ASUNTOS RELIGIOSOS

REGISTRO DE ENTIDADES RELIGIOSAS



Sr. Hermano Mayor de MUY ANTIGUA Y VENERABLE ARCHICOFRADIA SACRAMENTAL DE NAZARENOS DEL SANTISIMO CRISTO DE LA REDENCION Y NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES.

Parroquia San Juan Bautista
San Juan s/n
29005 - MALAGA

Su referencia

Asunto

Se comunica inscripción

En cumplimiento de lo establecido en los arts. 2º a 4º del Real Decreto de 9 de enero de 1981, sobre organización y funcionamiento del Registro de

Entidades Religiosas, cúmpleme manifestarle que la MUY ANTIGUA Y VENERABLE ARCHICOFRADIA SACRAMENTAL DE NAZARENOS DEL SANTISIMO CRISTO DE LA REDENCION Y -- NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES, en MALAGA, c/ San Juan s/n . Parroquia de San Juan Bautista.

ha sido inscrita en dicho Registro con el Nº 2047 de la Sección Especial, Grupo C , (Nº 2047 - SE/C)

Le rogamos acuse recibo de este oficio para su constancia en el mencionado Registro.

Dios guarde a V.

EL JEFE DE LA SECCION





MINISTERIO
DE JUSTICIA

Archicofradía Sacramental del S.º Cristo de la Redención y N.ª Señora de los Dolores	
SALIDA	Nº: Fecha:
ENTRADA	Nº: 123 Fecha: 24/07/13

SECRETARÍA DE ESTADO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN JURÍDICA INTERNACIONAL Y RELACIONES CON LAS CONFESIONES

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
RELACIONES CON LAS
CONFESIONES

O F I C I O

S/REF: 2047-SE/C
N/RÉF: 5.0.1.2.
FECHA: 18 de julio de 2013
ASUNTO: SE NOTIFICA LA ANOTACION DE
UNA MODIFICACION DE LA
REPRESENTACIÓN LEGAL

D. José Aurelio García-Andreu García
MUY ANTIGUA, VENERABLE Y PONTIFICIA
ARCHICOFRADIA SACRAMENTAL DE NAZARENOS
DEL SANTISIMO CRISTO DE LA REDENCION Y
NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES
Pasaje Ntra. Sra. De los Dolores, 6
29005-MÁLAGA



Vista la solicitud presentada por usted ante este Ministerio con fecha 10 de julio de 2013, así como la documentación que la acompaña, por D. José Aurelio García-Andreu García, en nombre y representación de la entidad MUY ANTIGUA, VENERABLE Y PONTIFICIA ARCHICOFRADIA SACRAMENTAL DE NAZARENOS DEL SANTISIMO CRISTO DE LA REDENCION Y NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES, con domicilio en PASAJE DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES DE SAN JUAN, 6, de MALAGA, inscrita en el Registro de Entidades Religiosas con el número 2047-SE/C, por la que formula petición de que se anote en dicho Registro, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3º y 5º del Real Decreto 142/1981, de 9 de enero, sobre organización y funcionamiento del citado Registro, una modificación referente a la representación legal de la misma, le comunico que, examinada dicha petición, he resuelto que procede anotar en el citado Registro la designación de D. JOSÉ AURELIO GARCÍA-ANDREU GARCÍA, HERMANO MAYOR de la citada entidad religiosa.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Sr. Secretario de Estado de Justicia en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la notificación de la misma, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 18 de julio de 2013

EL DIRECTOR GENERAL DE COOPERACIÓN JURÍDICA INTERNACIONAL Y
RELACIONES CON LAS CONFESIONES,

P.D. Orden Ministerial de 5 de octubre de 2012

(B.O.E. de 19 de octubre de 2012)

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE RELACIONES CON LAS CONFESIONES,



[Firma manuscrita]
Fdo. Ricardo García García

Delegación de MALAGA
OFICINA DE GESTION TRIBUTARIA
AV ANDALUCIA, 2
29071 MALAGA (MALAGA)
Tel. 952077200
Fax. 952077271

Nº de Remesa: 00082761200



9028010852 Nº Certificado: 0899132533850

MUY ANTIGUA Y VENERABLE ARCHICOFRADIA SACRAMENTAL NA
CALLE SAN JUAN.PARROQUIA S/N
29005 MALAGA
MALAGA

COMUNICACIÓN DE TARJETA ACREDITATIVA DEL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL (NIF)

Con esta comunicación se le envía la tarjeta acreditativa de su número de identificación fiscal (NIF), que figura en la parte inferior de este documento.

Este documento tiene plena validez para acreditar su número de identificación fiscal (NIF). Asimismo, si le resulta más cómodo, puede recortar la tarjeta que figura en la parte inferior y que posee los mismos efectos acreditativos que el documento completo.

La validez de las tarjetas acreditativas del NIF puede comprobarse en la página web de la Agencia Tributaria (www.agenciatributaria.es), accediendo a: Oficina Virtual / Otros Trámites / Certificaciones tributarias / Sin certificado de usuario / Comprobación de la autenticidad de las Tarjetas de Identificación Fiscal con código electrónico.

Recuerde que debe incluir su NIF en todos los documentos de naturaleza o con trascendencia tributaria que expida como consecuencia del desarrollo de su actividad, así como en todas las autoliquidaciones, declaraciones, comunicaciones o escritos que presente ante la Administración tributaria.

MALAGA, 1 de OCTUBRE de 2008
La Delegada de la A.E.A.T.

Marta Álvarez Morato



MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y HACIENDA

Agencia Tributaria
www.agenciatributaria.es

TARJETA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

Número de Identificación Fiscal Definitivo

V29167863

Denominación MUY ANTIGUA Y VENERABLE ARCHICOFRADIA SACRAMENTAL NAZARENOS

Razón Social STMO XTO DE LA REDENCION Y NTRA SRA DE LOS DOLORES

Anagrama Comercial:

Domicilio
Social

Domicilio Fiscal CALLE SAN JUAN.PARROQUIA, S/N
29005 MALAGA - (MALAGA)

Administración de la AEAT 29601 MALAGA ESTE

Fecha N.I.F. Definitivo: 30-06-1986

Código Electrónico: CCD4E4A6B577E153